



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1859**

(24 NOV 2014)

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Inga “Puerto Limón” localizado en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo”

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y
COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que la Corte Constitucional en Auto 004 de 2009, declaró a la etnia Inga como una de las 34 etnias amenazadas en Colombia en su pervivencia física y cultural y ordenó al gobierno nacional emprender las acciones necesarias para la protección de sus derechos.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y

tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-17440 del 28 de mayo de 2014 de 2014, verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Inga "Puerto Limón".

Que en el mes de junio de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad al resguardo indígena Inga "Puerto Limón".

Que el 27 de junio de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Inga "Puerto Limón". Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Certificar que el Resguardo Indígena "Puerto Limón", localizado en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo, cumple la Función Ecológica de la Propiedad, para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Inga, conforme a lo descrito en el Concepto Técnico del 27 de junio de 2014 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, a la Gobernación de Putumayo,

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Inga “Puerto Limón” localizado en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo”

al municipio de Mocoa y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO 4. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

24 NOV 2014

Luis Alfonso Escobar Trujillo

LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:
Revisó:

Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA *MA*
Claudia Milena Álvarez, Coordinadora Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial DGOAT-SINA *qual*

CONCEPTO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PUERTO LIMÓN, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Comunidad indígena: Puerto Limón, pueblo Inga
Elaborado por: David Andrés Estrada Cardona
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, junio de 2014

CONTENIDO

ANTECEDENTES

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO
3. CONCEPCIÓN DEL TERRITORIO
4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. CONCEPTO
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad Inga, asentada en el resguardo indígena Puerto Limón, ubicada en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo, solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-17440 del 28 de mayo de 2014. La etnia Inga fue incluida por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, como una de las 34 etnias que requieren de un Plan de Salvaguarda para asegurar su pervivencia física y cultural. Adicionalmente, el resguardo Indígena Inga Puerto Limón fue incluido en la lista de resguardos sujetos a ampliación en el denominado Acuerdo La María, suscrito entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas de Colombia en octubre de 2013.

La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica en el resguardo indígena Inga Puerto Limón. En el mes de abril de 2014 se llevó a cabo la visita de campo al resguardo mencionado. La información obtenida fue complementada con la revisión de fuentes secundarias, principalmente obtenidas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA -, territorial Mocoa.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad “implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la protección, así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona directamente con nuevas exigencias e incluso limitaciones al derecho de la propiedad individual y colectiva para garantizar el desarrollo sostenible”.¹

Además, la verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo

importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial”².

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no sólo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión de la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

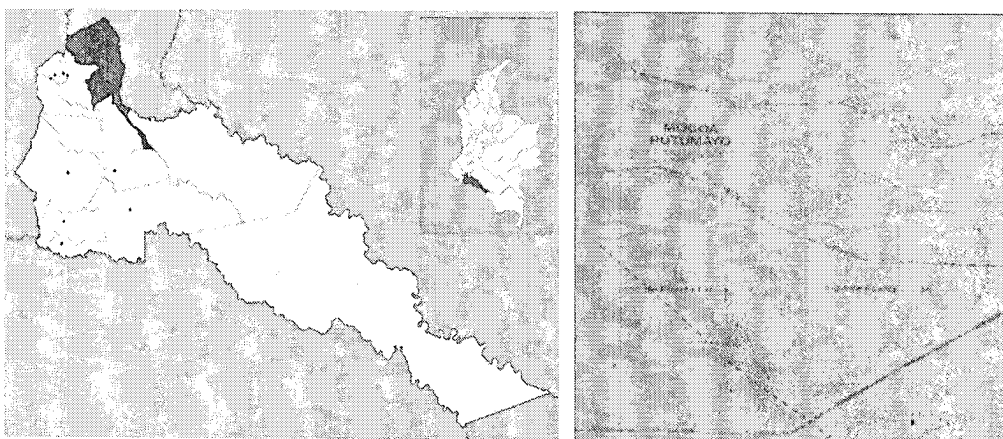
Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo indígena inga Puerto Limón, fue elaborado a partir del estudio de los siguientes ejes temáticos: Biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.³

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

• Localización y descripción biofísica del resguardo

La cabecera del Resguardo indígena inga de Puerto Limón está localizada sobre una de las márgenes del río Caquetá en su cuenca baja, en el Piedemonte Amazónico de los Andes del sur Colombia. Se encuentra en jurisdicción del municipio de Mocoa. En el territorio del resguardo la altura sobre el nivel del mar oscila entre 500 y 1500 m.. La topografía es quebrada y el paisaje está definido por el cauce del río Caquetá (Figura 1).

Figura 1. Localización del resguardo indígena de Puerto Limón



Fuente: [wikimedia.org/wiki/Puerto Limón](http://wikimedia.org/wiki/Puerto_Limón) y plan de manejo cabildo, departamento de Putumayo 2014.

La región del piedemonte putumayense se caracteriza por tener un clima de bosque muy húmedo tropical (BMHT) con precipitación torrencial de 4.000 mm al año, con una temperatura que oscila entre los 18 y 24° C, factores que condicionan la utilización del suelo.

En cuanto a la hidrología, el principal río de esta región es el Caquetá, que nace en el Macizo Colombiano, Páramo de Peñas Blancas en la Cordillera de los Andes, sigue su curso de occidente a oriente y luego de un recorrido de 2.200 km, desemboca en el río Amazonas por varios brazos. El río Caquetá arrastra, desde las montañas, abundante sedimento limoso y arcilloso, a través de aguas turbias de color habano claro, razón por la cual es llamado río de *aguas blancas*. Este resguardo también se encuentra irrigado por las quebradas Platanillo y Picudo, las cuales nacen en sus terrenos, y por el oriente pasa la quebrada La Cristalina, que sirve de abastecimiento del acueducto de Puerto Limón. También hacen presencia gran número de fuentes menores que son utilizados como bebederos para el ganado.

Los suelos del territorio están expuestos, la mayor parte del año, a un régimen de lluvias de alta intensidad que genera un permanente lavado de los suelos que no están en capacidad de retener esta cantidad de agua, lo que produce una pérdida de elementos nutrientes. Este fenómeno hace que los suelos sean pobres (oxisoles), es decir, con acumulación de concreciones a base de óxidos de hierro y aluminio. Sin embargo, en la vega del río

²Ibid, p. 47.

³Ibid, p. 102.

Caquetá, existen suelos aluviales que son de mejores características agrológicas al recibir de la cordillera todos los elementos nutrientes necesarios para los cultivos de yuca y plátano en las épocas de sequía, puesto que en épocas de lluvia, permanece inundada y con material de arrastre. En general, son suelos poco fértiles, laterales y con contenidos arcillosos. Los lato-soles, por su consistencia, evitan la erosión, aunque impiden la acumulación de elementos nutrientes de vital importancia para las plantas, tales como el potasio, magnesio, cal y amoníaco. Son suelos cuya antigüedad geológica se remonta a las eras del terciario y cuaternario. Los arcillosos se ubican en la parte media y los suelos más fértiles en la parte alta y baja.²

La consulta de la clasificación de suelos del Instituto Geológico Agustín Codazzi (IGAC) arrojó que las tierras del resguardo corresponden en un 80% a la clase agrológica VII, 15% a la VI y 5% a la III. La mayor parte de los suelos que corresponden a la clase VII tiene pendientes entre el 25 y 40%, y son muy susceptibles a la erosión, especialmente, cuando están descubiertos de protección forestal; su contenido mineral predominante es salino sódico, tienen poca permeabilidad, que implica que permanezcan “encharcados” aproximadamente la mitad del año. Son suelos con vocación predominantemente forestal, cuya utilización con fines agropecuarios exige una buena planificación.

- **Flora**

La vegetación más representativa del resguardo indígena de Puerto Limón, corresponde a las familias de las Mimosaceae, Arecaceae, Caesalpinaceae, Monimiaceae, Cecropiaceae, Ulmaceae, Violaceae, Bombacaceae, Clusiaceae, Piperaceae, Flacourtiaceae, Fabaceae, Myrtaceae, Nyctaginaceae, Apocynaceae, Hippocrateaceae, Dichapetelaceae y Bignoniaceae. Entre los géneros más abundantes están Inga, Siparuna, Ampelocera, Bahuinia, Leonia, Piper, Pouruma, Matisia, Neea, Oneocarpus, Iriarte, Tapura y Dendropanax.

Entre las especies maderables más utilizadas se encuentran el Achapo o Guamo Blanco o Guamo Cerindo (*C. cateniformis*), el Perillo (*Couma macrocarpa*), el Cedro (*C. odorata*), Sangretoro (*Virola spp.*), Carrecillo (*Bombacopsis quinatum*), Bilibil (*Guarea sp.*), Guamo Cerindo (*Inga cf. cylindrica*), Guamo Diablo (*Inga sp.*), Capirón (*Calycophyllum spruceanum*), Ahumado (*Buchenavia cf. congesta Ducke*), Marfil o Papelillo (*Simarouba sp.*), Fono Cabuyo (*Eschweilera sp.*), Canelo (*Ocotea sp.*), Chocho (*Parkia cf. Panurensis*), Laurel Comino (*Protium sp. y Nectandra sp.*), Madura Plátano (*Sterculia sp.*)

Las epifitas, son bastantes frecuentes, pues la humedad predominante favorece su desarrollo, entre las cuales las hepáticas, los musgos y los helechos junto con plantas con flores pertenecientes a las familias *Orchidaceae*, *Bromeliaceae*, *Piperaceae*, *Gesneriaceae*, *Begoniaceae*, *Araliaceae* y *Clusiaceae*.

Las especies utilizadas como leña verde para la cocción de alimentos son Huesito, (*Memora cladotricha Sandwith*), Maíz Tostado (*Hirtrella sp.*), Cobre (*Apuleia leiocarpa*) y Vara Limpia o Resbalamono (*Capirona decorticans*). Las especies utilizadas como leña seca son Guamo (*Inga spp.*), Sangretoro (*Virola sp.*), Maíz Tostado (*Hirtrella sp.*) y Perillo (*Couma macrocarpa*) Golondrino, (*Guatteria megalophylla* y *Oxandra xylopioides*, *Diels*), Capirón, (*Calycophyllum spruceanum*), Costillo (*Aspidosperma excelsum Benth*), Accituno Blanco (*Vitex sp.*).⁴

- **Fauna⁵**

De acuerdo con la literatura científica (Tabla 1), en la región existe aún una variada diversidad de fauna. No obstante, a pesar de la creciente cantidad de trabajos de investigación que se desarrollan en la región, tanto por la academia como por las instituciones y la comunidad, todavía existen grandes vacíos en el conocimiento aproximado cualitativo y cuantitativo de la oferta de fauna disponible, y menos aún de cómo estas especies pueden convertirse en un factor de desarrollo para la región sin que se comprometa su permanencia en el espacio y en el tiempo.

2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO⁶

El pueblo inga es quizás la etnia indígena más numerosa y extendida dentro del departamento del Putumayo, por lo tanto, una de las que presentan mayor diversidad en sus manifestaciones culturales según los lugares de asentamiento y las adaptaciones culturales al medio en donde habitan.

Tabla 1. Relación de Principales especies de fauna de la región en la que se localiza el resguardo indígena de Puerto Limón

Nombre común	Identificación taxonómica probable	Carácter de valoración
Reptiles y Anfibios		
Boa Constrictor	<i>Boa Constrictor</i>	-
Falsa coral	<i>Lapropeltis triangulum</i>	Inofensiva
Rana	<i>Bufo granulatus</i>	Inofensiva
Rana	<i>Hyla crepitans</i>	Inofensiva
Rana	<i>Leptodactylus bolivianus</i>	Inofensiva
Iguana	<i>Iguana iguana</i>	Inofensiva
Aves		
Loras	<i>Psittacidae</i>	De apreciación Ornitológica, cazadoras y carroñeras.
Loro cachetiamarillo	<i>Amazona amazónica</i>	
Perico	<i>Leptopsitta acasp</i>	
Colibrí	<i>Coeligenasp, Penterpesp</i>	
Pava de monte	<i>Penelope obscura ssp</i>	
Torcaza	<i>Columbo fascista</i>	
Perdiz	<i>Colinus cristatus</i>	
Carpintero	<i>Campephilus piculos</i>	
Gavilán	<i>Buted ssp</i>	
Paletón (Tucán)	<i>Aulacorhynchus ssp.</i>	
Caracara	<i>(Polyborus)</i>	
Garza	<i>Jabiru myctenia</i>	
Pato cucharo	<i>Ajaia ajaia</i>	
Zambullidor patirrayado	<i>Heliomis fúllica</i>	
Mamíferos		
Guatín	<i>Dasyprocta punctata</i>	Especies de fauna exótica para la conservación.
Guagua	<i>Cunilulus paca</i>	
Tatabro	<i>Pecari tajacu</i>	
Armadillo	<i>Dasybus novencintus</i>	
Puerco espín	<i>Echino proctarufeses</i>	
Saino	<i>Pecari tajacu</i>	
Mico soldado	<i>Saimiri sciureus</i>	
Zocay	<i>(Callicebus cupreus ornatus)</i>	
Cusumbo	<i>Nasua Nasua</i>	
Chucha de oreja negra	<i>Didelphis marsupialis</i>	

Fuente: Caracterización de biodiversidad ecológica en el departamento del Putumayo, CORPOAMAZONIA.

Los inga descienden de los grupos de mitmagkuna inkas. Estos pueblos llegaron a territorio colombiano por dos rutas principales: un grupo se desplazó por la sierra ecuatoriana, cruzando la tierra de los pastos hasta llegar al Valle de Sibundoy y allí fundó el primer pueblo llamado Manoy, hoy denominado Santiago. El segundo grupo tomó la ruta del río Napo, cruzando por la tierra de los Quijos, entre los ríos Coca y Aguariku y las tierras de los Kofanes, entre el Aguariku y el Guamuez; al llegar a Mocoa y al medio Putumayo, los Mitmagkuna no pudieron desplazarse a otros lugares, debido a que en ese entonces el pueblo inka entraba en conflictos internos en el contexto de la conquista española. Este grupo de mitmagkuna, al quedarse aislado, se une a otros pueblos como el Kamëntza de Sibundoy, con el cual define una nueva cultura. Según otras fuentes, se afirma que anterior a esta avanzada colonizadora de los incas por la sierra andina, hubo una entrada de algunos pueblos indígenas por las selvas orientales, subiendo por los cauces del Putumayo y del Caquetá hasta sus cabeceras. Esta tesis la apoyan no solo razones lingüísticas y toponímicas, sino también el hecho de que algunas familias de reciente arribo a la región vinieron por la misma ruta (por Iquitos, por ejemplo) o que costumbres culturales de profundo arraigo entre los Inga como el ritual del Yagé, sean más de origen amazónico que andino. En el asentamiento inga La Dorada se tiene más claro este origen. Cualquiera que sea el caso, la ocupación inga del área del Alto Caquetá no es mayor a los 500 o 550 años, sin descartarse presencias precolombinas anteriores de otras etnias.⁵

Los Inga han vivido tradicionalmente de la caza, la pesca, la recolección de elementos de bosque y de una agricultura de rotación, con el sistema de roza y quema por medio del cual cultivan yuca, maíz y frutas. Sus casas han sido construidas en madera con techo de palma, el fogón de leña en el centro de la vivienda y el cultivo de una pequeña huerta o Chagra vecina. En la actualidad hablan la lengua Inga, de la familia Lingüística Quechua. No hay conocimiento exacto de la lengua original que empleaban sus antepasados. Visten tradicionalmente la cusma y se adornan con collares de vivos colores, plumas y cascabels; los Inga del Putumayo tienen como base de alimentación el plátano, la yuca, el pescado, el uchumanga (pescado cocinado con bastante ají) y la carne de monte. Cuando aún se podía cazar, utilizaban la bodoquera con flechas untadas de veneno elaborado con plantas: para la pesca preparaban barbasco y otros. Como bebidas cuentan con anduche de plátano, guarapo de caña y chichas de yuca, maíz chontaduro. La fiesta tradicional más importante es el carnaval, en el que sacan a relucir sus mejores vestidos, preparan chichas de diferentes plantas y celebran largas ceremonias de música y baile con instrumentos autóctonos. El carnaval es la fiesta tradicional en la cual se hace presente la organización social. En los días de carnaval se da gracias a Dios por la vida y la madre tierra por todo lo recibido en el año.⁷

La cultura Inga, como todos los grupos indígenas de piedemonte amazónico, tiene su centro en la práctica del chamanismo cuya orientación está dada hacia la conservación, protección, uso y manejo de los territorios ancestrales de acuerdo al pensamiento de los mayores, respetando los espacios físicos y espirituales que hacen parte del territorio con el fin de lograr un modelo de desarrollo pertinente a las aspiraciones socioculturales de las comunidades y el aprovechamiento sustentable de las oportunidades y potencialidades de la naturaleza girando alrededor de toda su vida material y espiritual; han sido reconocidos como expertos de la medicina tradicional.

- Elementos de gobernabilidad identificados

Actualmente el cabildo está institucionalizado como forma de gobierno, que consiste en la elección anual de un Gobernador, el Alcalde Mayor, el Secretario, el Tesorero, y un Aguacil. Sus funciones principales consisten en organizar y dirigir las actividades comunales y representar a la comunidad ante el gobierno municipal y departamental, las instituciones del Estado y las organizaciones no gubernamentales; así como la coordinación con otros pueblos; y la resolución de conflictos en la comunidad.

En el taller sobre función ecológica de la propiedad realizado con la comunidad, pudo conocerse que históricamente han habido Autoridades Tradicionales, quienes regulaban el control social y la reproducción cultural, así como la sacralización del territorio. Actualmente, estas autoridades ayudan a conservar las normas ancestrales y orientan al cabildo local, el cual está conformado en su gran mayoría por autoridades jóvenes. El cabildo se ocupa del manejo de los límites del resguardo, propendiendo porque se respeten los linderos, principalmente por particulares que en ocasiones tratan de establecerse en predios del resguardo. El cabildo a su vez defiende el resguardo, ordena y reglamenta las relaciones internas de la comunidad y ejerce autoridad con relación a personas y entidades externas. En acuerdo con las autoridades tradicionales, el cabildo establece normas para el uso de los recursos.

En cuanto a la asignación territorial, los Inga establecieron que al interior del resguardo hay asignación individual de las parcelas, las cuales son heredadas del padre de la esposa al matrimonio. Los territorios asignados individualmente están bajo jurisdicción del cabildo. En el resguardo de Puerto Limón se da un manejo del territorio de manera tradicional y aunque existe una resolución global de propiedad del territorio en el interior, la propiedad se reconoce por el trabajo que tradicionalmente haya venido ejerciendo una persona o una familia en una parcela o cuando esta se ha adquirido por herencia. No existen posibilidades ni mecanismos de compra y venta de tierras al interior del resguardo.

3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

- Concepción tradicional

El territorio para los Inga conserva un significado que va más allá del carácter físico, es espacio sagrado, cultural, económico y político. Los Inga se han caracterizado a lo largo de la historia por la aguerrida defensa de éste. La noción del territorio se entiende como un proceso, significa suelo, terreno, parcelas individuales, territorio tribal, el dominio de un dirigente político y el mundo entero.

A través del territorio, los Inga definen su identidad, la salud, el cuerpo, los mitos, la justicia; todo aspecto cultural gira en torno a éste y lo que representa. Para las comunidades indígenas son muy importantes los sitios sagrados los cuales tienen restricción para la intervención humana (no se permiten cultivos ni construcciones en bosques, lagunas, rocas, caños, ríos o quebradas muy altas) y sus usos se consolidan en función de “virtudes y espíritus”, exigiendo de rituales y actitudes no profanas para lograr el acceso. Los demás sitios no son sagrados, carecen de poder y espiritualidad, generalmente son las partes un poco más cálidas, frescas y menos frías donde se puede cultivar y se construyen las viviendas.

regulan los intercambios entre los diferentes niveles superpuestos del universo. La curación de las enfermedades está a cargo del yachagkuna (medico tradicional), el cual realiza una serie de ceremonias en las que en asocio de los espíritus ancestrales y los espíritus de la selva atienden y curan las enfermedades de la comunidad.⁸

El aprendiz para ser yachagkuna es escogido por los ancianos tradicionales; debe cumplir con ciertas condiciones de comportamiento y actitud de servicio a la comunidad. Al escogido se le enseña el conocimiento ancestral de comunicarse con los espíritus de los ancestros a través de cantos y bailes y del uso reiterativo de las plantas sagradas ambiwasca o ayahuasca (yajé). En el ritual de iniciación el nuevo yachagkuna recibe la bebida de plantas sagradas que poseen espíritus hembras y espíritus machos para que en sus ceremonias curativas éstos sean convocados y le apoyen a descubrir y curar las enfermedades. El yachagkuna o médico tradicional es la figura de mayor prestigio. Su papel no se reduce a prácticas rituales, sino que se extiende a la filosofía general de la vida, el bienestar individual y de la comunidad. En su cotidianidad no experimentan privilegios.

- Relaciones internas en la comunidad

El trabajo comunitario que implica la construcción de vías, puentes, canales de drenaje, casas, así como la preparación del suelo de la "chagra" o parcela, tumba de rastrojo, siembra y recolección, se hace mediante tres modalidades: la minga, donde se intercambia el trabajo por comida y chicha, los *divichidos*, donde se intercambia fuerza de trabajo y los *conchavos* donde se pacta un precio por la labor realizada.

- Actividades agrícolas y pecuarias

La comunidad aún maneja la forma tradicional de cultivar la tierra, los ancianos que se encuentran viviendo en el resguardo, les han enseñado a sus hijos y nietos las técnicas que ellos utilizaban para la siembra como tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Siembra dentro de la sócalas, denominado en "tapa", se aplicaba la tumba de los árboles de la sócala para que abonaran el terreno, con el cuidado de no tumbar los árboles maderables y medicinales. La luna es muy importante a la hora de la siembra, se sembraba en tiempo de invierno para recoger en época de verano.

Para la subsistencia, las familias han sembrado, en los terrenos deforestados, plátano, banano, café, maíz, caña de azúcar, arracacha, cacao, yuca, tomate, cebolla, ají, piña y árboles frutales. El calendario productivo que se utilizaba era por medio del manejo de las fases lunares, y se tenían los meses específicos para la siembra de ciertas especies, por ejemplo: en enero, marzo agosto y septiembre se sembraba yuca, plátano, maíz y caña. En cuanto a la ganadería, la constante apertura de potreros por parte de colonos y campesinos ha conllevado a la pérdida de cobertura natural en algunos asentamientos indígenas, lo que ha generado la continua fragmentación de los bosques. La comunidad Inga no hace uso de la economía pecuaria. Esta comunidad cuenta con algunas cabezas de ganado vacuno, porcino y algunos equinos para uso doméstico. Las gallinas criollas habitan en los patios de las casas y se utilizan para el autoabastecimiento, aunque en ocasiones se venden los huevos y las gallinas, pero solo cuando se requiere satisfacer necesidades inmediatas.

Con relación a la explotación maderera, hace unas décadas, muchos de los colonos fueron atraídos por especies de madera finas como el abarco, y así mismo por el desarrollo de infraestructura y proyectos de hidrocarburos, lo que han contribuido también, de manera incontrolada, a la pérdida de coberturas vegetal del territorio. En la actualidad esta actividad se encuentra restringida en algunos sectores por los grupos armados ilegales.

Dadas las condiciones de fragmentación que presenta la zona de amortiguación, especialmente en los costados sur y occidental, los bosques del área protegida se convierten en refugio preferido para la fauna (Tabla 2), lo que hace que los habitantes ubicados en la zona de amortiguación realicen actividades de cacería al interior del área, para su alimentación.

Tabla 2. Uso Actual del Suelo, Comunidad Indígena de Puerto Limón

USO DEL SUELO	AREA (Has)
Potrero	20
Bosque Secundario	30
Áreas Sagradas para prácticas de la comunidad, Área de Reserva Natural (Bosque)	200
TOTAL	250

Fuente: Tomado del Plan de Manejo del resguardo Indígena Puerto Limón

⁸ Cabildo de Puerto Limón. Plan de vida del resguardo Indígena Inga de Puerto Limón.

De acuerdo con la información suministrada por docentes, líderes, y miembros de las comunidades en el taller de función ecológica, tienen zonas de convivencia en las que se promueven las buenas relaciones con los vecinos a la comunidad. En el recorrido por el resguardo se observó que los indígenas hacen uso y aprovechamiento racional de su entorno sin llegar a la destrucción o deterioro del ecosistema, retornando al manejo que los ancestros realizaban del entorno. La tala indiscriminada del recurso forestal no es una práctica frecuente por parte de la comunidad; hoy los espacios tipo potrero se ven reducidos a pequeñas áreas en los terrenos aledaños a las viviendas. Actualmente se conserva la vegetación de las cuencas de los ríos y quebradas. Con base en el análisis del uso y cobertura actual del suelo y de su aptitud, la comunidad estableció unos lugares de protección y especial atención para la conservación natural, para el bienestar de todos y para prevenir riesgos comunitarios. Dentro de los objetivos de conservación, en cuanto a la importancia de mantener los biomas presentes, cabe resaltar que pese a las presiones externas, estos se encuentran en buen estado con coberturas vegetales en estado natural, esto se debe a la permanencia de la etnia inga.

- **Identificación de conflictos de uso locales y regionales**

Según análisis realizados por el equipo del Cabildo se destacan problemas ambientales por parte de la misma comunidad que se vienen presentando al interior del resguardo, como también se han presentado factores externos que han vulnerado y desestabilizado la pervivencia moral, espiritual y física de su comunidad al interior del territorio. Uno de los problemas encontrados al interior del resguardo se refiere al tema de saneamiento básico, por un lado carecen de un sistema adecuado de acueducto y de lo cual aduce la comunidad no han recibido ningún tipo de asesoría o capacitación técnica para el tema de agua potable para consumo seguro, de otro lado la mayoría de vertimientos de aguas residuales terminan en los mismos cuerpos de agua que circundan el resguardo, afectando a la comunidad indígena aguas abajo dentro del mismo resguardo y a otras comunidades como campesinas y afros que viven también aguas abajo fuera ya del resguardo. Hasta el momento la comunidad no ha recibido ningún tipo de adecuación técnica por parte del municipio ni de ninguna entidad estatal, por lo tanto el agua utilizada proveniente de estas fuentes ribereñas es un agua no potable y de consumo muchas veces dudoso para la comunidad según información entregada por parte del equipo del cabildo y la verificación realizada en la visita a campo. Otro factor a sumarse a estos problemas de saneamiento es el tema de las basuras las cuales son depositadas directamente a ríos y quebradas, generando un altísimo impacto paisajístico y degradación del recurso. Este es otro punto el cual la comunidad asegura tampoco conoce como manejar este asunto.

Se presentan problemas altísimos de riesgo por inundación por los cuerpos de agua que recorren el territorio caso como el del río Mocoa y quebradas contiguas al resguardo, ya que en épocas de invierno se presentan crecidas las cuales arrastran parte de los cultivos que se tienen sembrados, y los habitantes de estas zonas deben salir de sus viviendas para evitar cualquier percance. También se han presentado deslizamientos en zonas de pendiente las cuales se encuentran sin cobertura forestal permitiendo el arrastre de suelo lo cual genera deslaves y derrumbes en zonas de media pendiente, y que han venido poniendo en riesgo la vida muchas de las familias de este resguardo que se asientan en estas áreas específicas.

Por otro lado, una de las quejas a lo cual esta comunidad hace énfasis es que se vienen presentando también problemas de gestión y articulación participativa por parte de las instituciones del estado que en este caso identifican directamente a CORPOAMAZONIA, y donde según lo expresado en el taller de Función Ecológica de la Propiedad, la Corporación ha permitido que las empresas petroleras de la zona impacten negativamente sus recursos sin que se medie ninguna alternativa o solución de manejo y mitigación a los daños generados en su entorno natural. El equipo del cabildo asevera que la consulta previa como mecanismo de participación y de decisión no fue realizada ni consultada por ninguna institución del estado o empresa particular y de lo cual ha generado hasta la actualidad malestar a la misma comunidad. Aducen también que por este motivo de intromisión y de degradación a sus recursos, algunos comuneros han empezado a vender sus terrenos ya que observan que al corto y mediano plazo, los suelos y las aguas del territorio han empezado a deteriorarse provocando pérdidas en su sistema de agricultura y así mismo generando una mala calidad en su sistema de vida. Visto lo agrícola desde lo ambiental es necesario registrar ciertas actividades que inciden directamente sobre el entorno; y el equipo del cabildo ya los identifica como problemas ambientales. Existe una fuerte presión hacia el bosque natural lo que ha traído como consecuencia la deforestación en los nacimientos de agua y en las riberas de ríos y quebradas. Según el Plan de Vida han desaparecido pequeñas quebradas y otras a punto de desaparecer, siendo estos espacios importantes puntos de abastecimiento de agua de la comunidad. También mencionan que las empresas petroleras en este caso y puntualmente especifican, la empresa petrolera de perforación - Gran Tierra - faltó a la acción de legalidad omitiéndola en lo correspondiente a la consulta previa, que debió realizarse previo a la ejecución del proyecto para las fases de exploración y perforación y de lo cual la compañía desconoció o sencillamente omitió este procedimiento legal. También aseguran que aunque la empresa petrolera ha generado empleos y con estos ingresos a las familias también se ha convertido en un problema porque la comunidad se ha visto afectada en el

pérdida de cobertura vegetal, contribución al cambio de costumbres de la etnia Inga del resguardo de Puerto Limón y afectación en la zona de amortiguación de los recursos naturales.

De otra parte, los efectos generados por la deforestación, el inadecuado uso del suelo y la ubicación de asentamientos humanos en zonas de bosque e incentivados por la apertura de nuevos proyectos petroleros como los mencionados anteriormente, las presiones por la agricultura, las presiones por la tala sobre el territorio han contribuido a que las comunidades tradicionales adopten otras medidas para la pervivencia, esto se ve reflejado en los cambios en los hábitos de alimentación, vivienda, lengua y autoridades tradicionales. Esta problemática está relacionada con la fragmentación de ecosistemas de alta importancia ambiental, la pérdida de biodiversidad, la disminución y contaminación de fuentes de agua, la alteración de cadenas tróficas, la degradación y pérdida de suelos y en general, de toda la base natural de sustentación, produciendo consecuentemente la pérdida de recursos naturales y ambientales de alta importancia social, ambiental, cultural y económica.

4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La mayoría de los territorios indígenas están ubicados sobre los cinco ecosistemas considerados como estratégicos según la política ambiental nacional para el departamento y el país. Estos ecosistemas son la cuenca del Río Páez, páramos y subpáramos, piedemonte Amazónico, Macizo Colombiano y Chocó Biogeográfico (costa pacífica caucana).

En el diagnóstico de la situación del departamento del Putumayo que presenta el Plan de Gestión Ambiental Regional de CORPOAMAZONIA, el conflicto socioeconómico, ambiental y político tiene muchas causas, entre las que se destacan la confrontación armada por el control territorial, bajas fuentes de ingresos, los cultivos de uso ilícito, incumplimiento por parte del Estado de compromisos adquiridos con la comunidad, desplazamiento de la población, no aplicación de regímenes legales de tenencia de tierra, falta de planificación y falta de políticas en la protección de los recursos naturales.

- **Diferentes instrumentos de gestión y planificación territorial**

La comunidad en la actualidad posee un Plan de vida inicial, el cual se ha venido elaborando y trabajando desde la constitución del mismo resguardo, también cabe afirmar que el equipo del cabildo junto con participación de la comunidad, continúan realizando mejoras progresivas al documento y a la forma en cómo la comunidad día a día concibe su relación con el territorio. De acuerdo con la información recogida en el taller de Función Ecológica de la Propiedad (foto 1), el cabildo está interesado en seguir construyendo este “Plan de Vida Inicial” por lo cual solicita el apoyo de la comunidad y de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan a corregir las problemáticas que se han presentado tanto a nivel cultural como físico.

Foto 1. Taller de Función Ecológica de la Propiedad, comunidad Inga de Puerto Limón



La comunidad consultada tiene conocimiento de instrumentos de gestión y planificación territorial como el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San Miguel de Mocoa – POT - y el Plan de Gestión Ambiental Regional de CORPOAMAZONÍA- PGAR.

Debido a los problemas ambientales detectados en el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR- de CORPOAMAZONIA, como es la deficiencia en los programas de reforestación y recuperación de áreas degradadas, la pérdida de biodiversidad, la sedimentación de cauces, el agotamiento de fauna silvestre y acuática, y la erosión, es necesario continuar actualizando el Plan de Vida de la población del resguardo y fortalecer la coordinación con la Corporación y los entes territoriales para evaluar la situación ambiental y cultural actual del territorio y resolver coordinadamente la problemática ambiental del resguardo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La actualización del Estudio Socioeconómico del resguardo elaborado por el INCODER muestra que la comunidad Inga de Puerto Limón tiene conciencia de su identidad y comparten valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura que la distinguen de otras comunidades. Pese a lo anterior, la etnia Inga ha sido duramente golpeada por el desplazamiento y conflicto armado colombiano, razón por la cual la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 la incluyó como una de las 34 etnias amenazadas en su pervivencia física y cultural.

La visita de verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad al resguardo Puerto Limón, evidenció que esta comunidad indígena está asentada en áreas de poca productividad, aspecto que sumado a su crecimiento poblacional amenaza su seguridad alimentaria. En ese orden de ideas, los esfuerzos de las diferentes instituciones del Estado, en el marco de sus competencias y capacidad presupuestal, deben converger prioritariamente para subsanar esta problemática. Pese a la escasa productividad de los suelos del resguardo, pudo observarse que los Inga allí asentados no hacen sobreexplotación de su entorno e intentan continuar con la implementación de prácticas de conservación acordes con sus tradiciones y costumbres.

Los conflictos ambientales que tienen presencia en el resguardo obedecen principalmente, como se mencionó en numerales anteriores, a problemáticas regionales en un contexto marcado por la presión sobre bosques, agua y suelo. Para el caso del resguardo los mayores conflictos ambientales tienen que ver con el ingreso a su territorio de empresas de exploración y explotación petrolera las cuales se encuentran realizando actividades de impacto a su entorno, vertimiento de aguas servidas y disposición de residuos sólidos. Así, las acciones del Estado en su territorio deben propender por la asistencia técnica a la comunidad de Puerto Limón para la inclusión de las temáticas ambientales en los diferentes instrumentos de planeación que atañen al resguardo. Igualmente, es importante fortalecer las relaciones de desarrollo propio de la comunidad con el ordenamiento ambiental del territorio en el municipio de Mocoa y el resguardo de Puerto Limón, ajustando, articulando y coordinando las proyecciones de desarrollo de la región y el municipio con las perspectivas de control territorial de las comunidades indígenas, en especial por las diferentes presiones externas que influyen tanto en los procesos de extracción de recursos naturales de la región y la profundización de cambios culturales indeseados por parte de las autoridades de las comunidades.

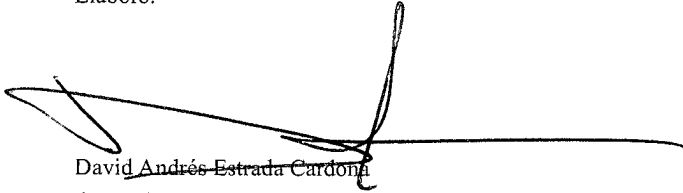
El Cabildo, con la ampliación del área del territorio, adquiere un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación. Vale la pena anotar, de igual forma, que el resguardo adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la Constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.

6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena de Puerto Limón, así como la necesidad de consolidación del territorio Inga que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo en concordancia con lo ordenado por el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del resguardo indígena de Puerto Limón del municipio de San Miguel

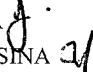
2. Corredor vial Pasto – Mocoa. Variante San Francisco.
<http://www.corpoamazonia.gov.co/files/otros/pmasis/pmasis.pdf>
3. Caracterización de Fauna en el departamento de Putumayo
www.corpoamazonia.gov.co/files/conocimientoambiental/POT-Mocoa/Putumayo/SISTEMA_BIOFISICO.pdf
- Citas Bibliográficas
4. Cabildo de Puerto Limón. Plan de vida del resguardo Indígena Inga de Puerto Limón.
5. CORPOAMAZONIA. Plan de Gestión ambiental Regional - PGAR.
6. El pensamiento de los mayores, Código de Ética de la Medicina Indígena del Piedemonte Amazónico. UMIYAC (Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonia Colombiana) Printed Colombia, Septiembre de 2000.
7. ILV (Instituto Lingüístico de verano. (1994). Culturas Indígenas de Colombia. Ed. Buena Semilla, Bogotá.

Elaboró:



David Andrés Estrada Cardona
Contratista DGOAT-SINA

Revisó:

Josué Sánchez Huertas, contratista DGOAT-SINA 

M. Aranzazu, profesional especializado DGOAT-SINA 